



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

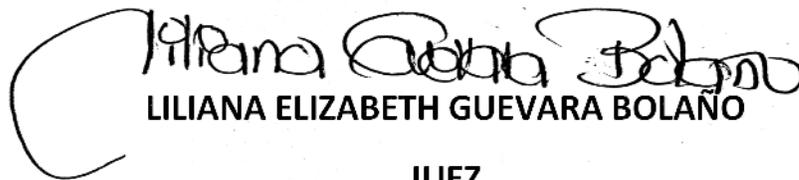
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la anterior solicitud allegada por el demandante, la misma será resuelta una vez el despacho haya proferido auto que ordena seguir adelante la ejecución o en su defecto el demandado autorice la entrega de los mismos al ejecutante.

Se requiere al demandante realice las diligencias pertinentes para la notificación del demandado.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 28 de febrero de 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 09

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

EJECUTIVO SINGULAR WILSON RUEDA
Contra FABIO ROMEL NIÑO PARRA
Rad 11001418903720200057100
